

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE
DEL PUEBLO.**

DECRETO No. 267

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 48 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción I, y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y IX de la Ley Municipal del Estado, 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción IV, 41 párrafo primero y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, se autoriza al Ayuntamiento de Tlaxco, Tlaxcala, la desincorporación del patrimonio municipal y ejercer actos de dominio respecto de una fracción de la fracción del terreno denominado “EL PIRU”, ubicado en la calle Gabriel Hernández, actualmente Macario M. Hernández, del Municipio de Tlaxco, Estado de Tlaxcala, y celebrar Contrato de Donación Pura y Simple a Título Gratuito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Tlaxcala (IMSS), con el objeto de que se construya una guardería que será operada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Tlaxcala (IMSS).

El citado inmueble consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes:

AL NORTE: Mide treinta y cuatro metros ochenta y tres centímetros, linda con calle Macario M. Hernández.

AL SUR: Mide treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros, linda con propiedad privada.

AL ORIENTE: Mide cuarenta y tres metros setenta centímetros, linda con propiedad del Municipio de Tlaxco.

AL PONIENTE: Mide cuarenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros, linda con propiedad del Municipio de Tlaxco.

SUPERFICIE: 1,600 m².

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento de Tlaxco, Tlaxcala, acredita la propiedad de una fracción del terreno denominado “EL PIRU”, con la Escritura Pública número 38, volumen décimo, de fecha 22 de abril de 1957, inscrita en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala, bajo la partida número 347, a fojas 179 frente y vuelta y 180 frente, sección primera, volumen sexto, del Distrito de Morelos de fecha 02 de mayo de 1957, inmueble al que se le asignó el folio real TL7S-ZXTQ-6WW7-MKPX.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE
Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO. – PRESIDENTE. – Rúbrica. - DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO. - SECRETARIA. – Rúbrica. - DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ. – SECRETARIA. – Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

GOBERNADORA DEL ESTADO
LORENA CUÉLLAR CISNEROS
Rúbrica y sello

SECRETARIO DE GOBIERNO
LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

